



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “REAPAERTURA DEL MUSEO HISTÓRICO ETNOGRÁFICO MUNICIPAL DE DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.638.-

DALCAHUE, 18 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **“REAPAERTURA DEL MUSEO HISTÓRICO ETNOGRÁFICO MUNICIPAL DE DALCAHUE”**, programada para el día miércoles 01 de Julio de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** La celebración de la **“REAPAERTURA DEL MUSEO HISTÓRICO ETNOGRÁFICO MUNICIPAL DE DALCAHUE”**, se llevará a cabo el miércoles 1 de julio de 2026 en sus dependencias de la calle Pedro Montt #40, comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al siguiente centro de costo **06.06.01 Programas Culturales:** Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para las familias de nuestra comuna, **05.05.01 Programa Turísticos:** Fortalecer la planificación, ejecución y control financiero de todas las iniciativas destinadas a promover el desarrollo turístico, económico y patrimonial de la comuna y a la cuenta **22.12.003.001 Centro de Costos 01 Protocolo y Ceremonial** es garantizar la correcta organización, solemnidad y prestigio institucional de la Municipalidad de Dalcahue durante el acto oficial de reapertura del museo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL